

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN No. 004
(15/12/2022)

Por la cual se define el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

El señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 así como las que la modifiquen adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición de la invitación a ofertar, la adjudicación, celebración del contrato y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro del proceso contractual, en el Comandante de Apoyo a la Fuerza en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones

Que mediante resolución No. 001 del 24 de octubre de 2022 se designan los funcionarios que conforman los comités estructuradores, gerente de proyecto y supervisores dentro del proceso de selección

Que mediante resolución No. 002 del 25 de noviembre de 2022 se justifica la contratación directa- Interadministrativo.

Que se cuenta con los siguientes Certificados de plan de Adquisiciones con los cuales la adquisición objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

No. CPA	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
538	2022	25/10/2022	\$ 448.823.862
031	2023	25/10/2022	\$ 8.000.000.000
013	2024	25/10/2022	\$8.500.000.000
012	2025	25/10/2022	\$8.500.000.000
012	2026	25/10/2022	\$4.950.000.000

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 99122 de fecha 28/10/2022 por valor de \$448.823.862.00 de la vigencia 2022.

Que se cuenta con oficio de vigencias futuras autorizadas No. 2-2022-049341 de fecha 26 de octubre de 2022, para respaldar los recursos de las vigencias 2023-2024-2025 y 2026 y certificado de Asignación Autorización vigencias futuras No. 38422 de fecha 13 de octubre de 2022

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	38422	Fecha Registro:	2022-10-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	37722	Fecha Autorizacion	2022-10-13			
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	304.543.125.000,00		Valor Operaciones:			Valor Total:	304.543.125.000,00	Saldo No Utilizado:	304.543.125.000,00	
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			Nación	10	CSF		8.000.000.000,00		8.000.000.000,00	8.000.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación	10	CSF		71.917.702.000,00		71.917.702.000,00	71.917.702.000,00
Año Fiscal	2023		Totales por año:				79.917.702.000,00		79.917.702.000,00	79.917.702.000,00
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			Nación	10	CSF		8.500.000.000,00		8.500.000.000,00	8.500.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación	10	CSF		71.794.479.000,00		71.794.479.000,00	71.794.479.000,00
Año Fiscal	2024		Totales por año:				80.294.479.000,00		80.294.479.000,00	80.294.479.000,00
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			Nación	10	CSF		8.500.000.000,00		8.500.000.000,00	8.500.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación	10	CSF		79.465.042.000,00		79.465.042.000,00	79.465.042.000,00
Año Fiscal	2025		Totales por año:				87.965.042.000,00		87.965.042.000,00	87.965.042.000,00
A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			Nación	10	CSF		4.950.000.000,00		4.950.000.000,00	4.950.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación	10	CSF		51.415.902.000,00		51.415.902.000,00	51.415.902.000,00
Año Fiscal	2026		Totales por año:				56.365.902.000,00		56.365.902.000,00	56.365.902.000,00

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el día 14 de diciembre de 2022, se creó el proceso en el SECOP II y se publicó la solicitud de oferta dirigida al proponente proveedor exclusivo, AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de conformidad con lo establecido en el estudio y documentos previos.

Que el presente proceso contractual se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 relacionados con la Contratación Directa - Contratos Interadministrativos.

Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está en condiciones técnicas y económicas de satisfacer el servicio requerido a cabalidad toda vez que cuenta con la infraestructura, recursos y acuerdos que permiten dar cumplimiento a la Resolución No. 1391 del 24 de marzo de 2022 por la cual el MDN “señala y fija el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados e infantes de marina, alféreces, guardiamarinas, pilotines, cadetes, alumnos de las escuelas de formación de suboficiales de las fuerzas militares, agentes y auxiliares de la policía nacional y oficiales y suboficiales de la fuerza pública y se fija el monto de la prima especial de alimentación de los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones complementarias” para el 2022, como fue relacionado en la justificación de la necesidad en el estudio previo de conveniencia y oportunidad

Que con fecha 15 de diciembre de 2022, el contratista AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, presenta oferta en plataforma SECOP II

Que se envió la oferta presentada en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 15 de diciembre de 2022.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACION		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la Dirección de Compras Públicas, teniendo en cuenta el Informe de evaluación, elaboró ponencia para el día 15 de diciembre de 2022 y puso a consideración del Comité de Adquisiciones del Comando de Apoyo a la Fuerza, los documentos del proceso contractual junto con la oferta presentada y las evaluaciones a la misma a fin de definir el proceso recomendando la ADJUDICACION del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO a la empresa AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por valor de TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.398.823.862.00), de acuerdo al resultado de las evaluaciones emitidas por los comités respectivos.

Que el mencionado organismo asesor decidió recomendar al delegatario, acoger el informe de evaluación presentado por el comité asesor evaluador y consecuentemente proceder a la ADJUDICACIÓN del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2021, según consta en el Acta de fecha 15 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo al resultado del comité y lo plasmado en el Acta se procede a adjudicar el proceso al Proponente AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con Nit No. 899999162-4, cuya oferta económica asciende a la suma de \$30.398.823.862.00 TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Comandante de Apoyo a la Fuerza,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con Nit No. 899999162-4 el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO

CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO" por la suma TREINTA MIL TRECENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.398.823.862.00), de conformidad con la oferta presentada.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al proponente AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con Nit No. 899999162-4, a través del Representante Legal, a la fecha, el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 6.319.962 expedida en Guacarí. Notificación que se efectuara de manera electrónica y a través de la plataforma SECOP II conforme autorización dada en la oferta.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Delegado Contractual - Ordenador del Gasto

Elaboro: 
TS21 ERMINDA CORTES B.
Analista Contractual

Vo. Bo.: 
MY. FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ R.
Asesor Jurídico